Especialista:
Expediente Nro. Cuaderno: Principal. Escrito Nro.
Sumilla: **INTERPONE DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA. -**

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AREQUIPA. -

MAYRA ALEJANDRA MONTESINOS FUJIMORI, identificada con Documento Nacional de Identidad número XXXXXXXX , con Dirección Domiciliaria en XXXXXXXX, del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero de Arequipa , y señalando Domicilio Procesal en la Casilla Judicial Física número XXXX, Casilla Electrónica XXXX, con teléfono y Whatsapp XXXX, con Correo Electrónica XXXXXXXX@qmail.com, a Ud., con el debido respeto me presento y digo:

I.- PETITORIO.-

Invocando interés y legitimidad para obrar en mi calidad de hija recurro a su despacho a efecto de solicitar la sucesión intestada de mi señor padre de quien en vida fue **REMINGTON JUAN MONTESINOS LAPADULA,** fallecido el día 8 de agosto del año 2020, en la ciudad de Arequipa, a efecto de que se declare como su heredera a su hija **Mayra Alejandra MONTESINOS González,** conforme a los fundamentos que a continuación se pasa a exponer.

II.- DE LOS FUNDAMENTOS DE HECHO.-

1. - La recurrente es hija de mi señor padre de quien en vida fue Remington Juan MONTESINOS LAPADULA, quien ha fallecido el día 8 de agosto del año 2020 en la ciudad de Arequipa, conforme su despacho puede conocer de la partida de defunción que adjunto a la presente en calidad de medio de prueba. La condición de hija (heredera legítima) se puede conocer de mi partida de nacimiento que también adjunto a la presente en calidad de medio de prueba.
2. - Que, la muerte de mi señor padre se ha producido intempestivamente, pues de un momento a otro cayo gravemente enfermo, ello a causa del COVID 19 que de forma muy brusca determino la muerte de mi señor padre, ya sin la posibilidad de poder luchar por su vida determinando que el COVID 19 le produzca su muerte, causando grave dolor sentimental a la recurrente por la muerte de mi señor padre.
3. - Mi padre se encontraba muy bien de salud, sin embargo, como lo tengo

expresado su muerte se produjo de manera intempestiva, es por esa razón que mi señor padre no ha dejado testamento alguno para instituir a su heredera, lo que me motiva iniciar la presente demanda en mi condición de hija biológica y legítima de mi señor padre.

4. - Que, a efecto de tutelar los derechos de quien en vida fue mi padre y asumir mi condición de heredera legítima para poder ejercer sus derechos y mis derechos, es que se requiere en la brevedad posible la declaración de su sucesión intestada.

5. - Que, como es de vuestro conocimiento, para que pueda asumir y ejercer los derechos de quien en vida fue de mi señor padre, no basta que la recurrente sea hija legítima de mi señor padre, sino que se requiere a falta de testamento que sea declarada heredera y de esta forma poder ejercer los derechos de mi señor padre en todas las vías e instancias y en lo que pudiera suceder.

6. - Que como es de vuestro conocimiento, la sucesión del causante se produce por su muerte, materializándose su institución con su declaratoria de heredero por falta de testamento que en el presente caso se solicita.

III.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. -

Amparo la presente en el artículo 815 del Código Civil, por el cual establece la procedencia de la sucesión intestada por falta de testamento, teniendo la recurrente el derecho de solicitar la sucesión intestada de mi señor padre.

Amparo la presente en el artículo 830 del Código Procesal Civil, que establece la procedencia de la demanda de sucesión intestada.

Amparo la presente en el artículo 831 del Código Procesal Civil, por el cual establece los requisitos especiales de la demanda de sucesión intestada.

Amparo la presente en el artículo 424 y 425 del Código Procesal Civil, por el cual establece los requisitos de la demanda.

III.- MONTO DEL PETITORIO.-

Por la naturaleza de la pretensión no corresponde establecer el monto del petitorio.-

IV.- VÍA PROCEDIMENTAL.-

Corresponde al proceso no contencioso.

V.- MEDIOS DE PRUEBA.-

1- Partida de defunción de mi señor padre, de quien se pide su sucesión

intestada.

2- Partida de nacimiento de la recurrente, con lo que acredito la calidad de hija de mi señor padre.

3- Certificado Negativo de que en los Registros Públicos no obra inscrito sucesión intestada alguna.
4- Certificado Negativo de que en los Registros Públicos Obra inscrito testamento alguno.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., admitir a trámite judicial la presente demanda.

ANEXOS:

1 .A.- Copia de mi DNI.
1 .B.- Partida de defunción.
1.C.- Partida de nacimiento.
1.D.- Dos Certificados negativos.
1 .E.- Tasa judicial.

Arequipa,